





APRUEBA INFORME DE RESULTADOS DE ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE MONITOREO CONTINUO DE EMISIONES (CEMS) DE LA UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA VENTANAS U1 DE LA CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS Y DECLARA SU VALIDACIÓN TOTAL PARA LOS PARÁMETROS QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 845

Santiago, 1 3 JUN 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que fija el la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.S. Nº 13, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas; en la Resolución Exenta N° 57, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba "Protocolo para validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas"; en la Resolución Exenta N° 583, de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que aprueba anexo III "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" del Protocolo para Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones [CEMS] en Centrales Termoeléctricas; en los artículos 79 y siguientes de la Ley N° 18.834, que Aprueba Estatuto Administrativo; en la Resolución Exenta Nº 424, de 2017, de esta Superintendencia, que fija la Organización Interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución N° RA 119123/58, de 2017, de esta Superintendencia, que renueva el nombramiento en el cargo de don Rubén Verdugo Castillo; en la Resolución Exenta Nº 565, de 9 de junio de 2017, de esta Superintendencia del Medio Ambiente, que establece orden de Subrogancia para el cargo de jefe de División de Fiscalización y asigna labores directivas; en la Resolución Exenta Nº 81, de 2019, de esta Superintendencia, que Establece Orden de Subrogancia para el Cargo de Fiscal de la Superintendencia del Medio Ambiente; y en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1° El inciso primero del artículo 2° de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece que la Superintendencia es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de los instrumentos de gestión ambiental que dispone la Ley, entre ellos las normas de emisión;

2° El artículo 8° del D.S. N° 13 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas, el cual requiere que las fuentes emisoras existentes y nuevas instalen y certifiquen un sistema de monitoreo continuo de emisiones para MP, SO₂, NO_x y otros parámetros de interés, el que será aprobado mediante resolución fundada de la Superintendencia;

3° La Resolución Exenta N° 1261 del 10 de octubre de 2018 donde se aprueban y declaran totalmente validados los CEMS instalados en la chimenea de la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS;

4° La carta de fecha 11 de marzo de 2019 de la empresa AES GENER S.A., mediante la cual ingresa el AVISO DE EJECUCIÓN DE ENSAYOS DE VALIDACION (AEEV) donde el titular de la fuente informa a la Superintendencia del Medio Ambiente, bajo carta Gantt, las fechas en que será llevado a cabo los ensayos de validación de los CEMS instalados y la Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental a cargo de su ejecución;

5° La carta de fecha 12 de abril de 2019 de la empresa AES GENER S.A., mediante la cual ingresa el INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO donde el titular de la fuente presenta a la Superintendencia del Medio Ambiente, los resultados obtenidos y bajo el cual la Superintendencia del Medio Ambiente pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución exenta, previo al examen detallado del informe de resultados;

6° El INFORME DE FISCALIZACIÓN DFZ-2019-850-V-NE, elaborado por la División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente, que da cuenta del resultado del Examen de Información realizado al IREV presentado y cuyo análisis técnico recomienda aprobar totalmente los resultados obtenidos de ese IREV, validando los parámetro O₂, CO₂, NO_x, SO₂, flujo y MP;

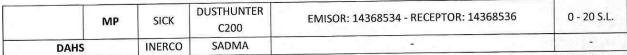
7° Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se procede a resolver lo siguiente;

RESUELVO:

PRIMERO. APRUEBESE el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO", de los CEMS instalados en la unidad UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS perteneciente a AES GENER S.A.

SEGUNDO. DECLÁRESE validados los CEMS instalados en la chimenea de la UGE VENTANAS U1, para el siguiente sistema:

Compone	nte	Marca	Modelo	N° serie	Rango
SONDA TO MUESTE		M&C	SP-2000-HC		•
ACONDICIONA MUESTE		M&C	EC-L	14060083/2052953-4	120
	NOx	ABB	AO2020	ANALIZADOR: 3.349052.4 / HOUSING: 3.349054.4 /	0-600 ppm
	SO ₂	ABB	AO2020	ELECTRÓNICA: 3.349056.4 / URAS 26: 3.349060.4	0-300 ppm
	O ₂	ABB	AO2020	3.349058.4	0 - 25 %
ANALIZADOR	CO ₂	ABB	AO2020	ANALIZADOR: 3.349052.4 / HOUSING: 3.349054.4 / ELECTRÓNICA: 3.349056.4 / URAS 26: 3.349060.4	0 - 20 %
	FLUJO	SICK	FLOWSICK 1000PR	14388347	0 - 15 m/s



TERCERO. TÉNGASE PRESENTE que los parámetros Validados por

la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS hasta la fecha de la presente resolución, son los siguientes:

Parámetro Requerido D.S. 13/2011 Norma		Fecha Inicio de	datos válidos
de Emisión para Centrales Termoeléctricas	Parámetro Evaluado	Desde	Hasta
NOx	Aprobado	20-03-2019	20-03-2020
SO ₂	Aprobado	20-03-2019	20-03-2020
O ₂	Aprobado	20-03-2019	20-03-2020
CO ₂	Aprobado	20-03-2019	20-03-2020
Fluio	Aprobado	20-03-2019	20-03-2020
Material Particulado	Aprobado	19-03-2019	19-03-2020

CUARTO. TÉNGASE PRESENTE que para efectos del D.S.N°13 de

2011, del Ministerio del Medio Ambiente, la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS, corresponde a una fuente existente que tiene las siguientes características:

Fuente Emisora Existente/Nueva	Existente - Fecha de Puesta en Servicio 01-Enero-1964.
Conformación	Caldera de Vapor
Combustible Principal	Carbón
Combustible Secundario	Carbón
Potencia Térmica	352 MWt
Ubicación Chimenea	WGS 1984 UTM Zone 19S E 267422 N 6373544

QUINTO. TÉNGASE PRESENTE la obligación de someter los CEMS

validados a los procesos de auditorías y validación anual según las instrucciones de carácter general de la Superintendencia del Medio Ambiente y de acuerdo a los procedimientos y periodos en ellos señalados.

SEXTO. NOTIFÍQUESE la presente resolución por carta certificada a AES GENER S.A., Rut 94.272.000-9, domiciliada en Rosario Norte 532, piso 19, Las Condes, Santiago.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y

ARCHIVESE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ JEFE DIVISIÓN FISCALIZACIÓN (S) SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Notificación por carta certificada:

Empresa AES GENER S.A., Rut 94.272.000-9, domiciliada en Rosario Norte 532, piso 19 Las Condes – Santiago.

Adj.:

Informe DFZ-2019-850-V-NE

C.c.:

- División de Fiscalización, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Fiscalía, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes, Superintendencia del Medio Ambiente.



Superintendencia del Medio Ambiente Gobierno de Chile

INFORME DE FISCALIZACIÓN RESULTADOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN ANUAL DE CEMS

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN

"INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO"

CENTRAL TERMOELÉCTRICA VENTANAS UNIDAD DE GENERACIÓN ELÉCTRICA VENTANAS U1 AES GENER S.A.

DFZ-2019-850-V-NE

Unidad Fiscalizable: Complejo Termoeléctrico Ventanas.

	Nombre	Firma
Aprobado	Juan Pablo Rodriguez.	Firma no válida X
		Juan Pablo Rodriguez Jefe Calidad de Aire y Emisiones Atmosféricas Firmado por: Juan Pablo Rodriguez Fernandez
Elaborado	Victor Hugo Delgado.	Firma no válida X
		Victor Hugo Delgado. Profesional División Fiscalización Firmado por: victor hugo delgado segura



Tabla de Contenidos

Te	na Página	
1.	RESUMEN 3	
2.	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD	
3.	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	
4.	MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN	
5.	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA	
6.	EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS	
7.	CONCLUSIONES	



. RESUMEN.

Emisión para Centrales Termoeléctricas del Ministerio del Medio Ambiente. El artículo 8º de dicha norma obliga a "Instalar y Certificar un Sistema de Monitoreo Continuo de La UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS perteneciente a la empresa AES GENER S.A., está afecta al cumplimiento del D.S. Nº 13/11 Norma de Emisiones (CEMS)" para lo cual la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) dicta el "Protocolo para la Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas", contenido en la Resolución Exenta Nº 57/2013.

cumplido y aprobado todos los requerimientos establecidos en el protocolo para ser considerado válido por esta superintendencia, el titular de la fuente, deberá velar por el la parte 75, volumen 40 del Código de Regulaciones Federales (CFR) de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (US-EPA). de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones" donde se establecen los criterios mínimos que se fijan para implementar un sistema de aseguramiento de calidad Ambiente, publica en el Diario Oficial la Resolución Exenta Nº 583/2014 que aprueba el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución resguardo del buen funcionamiento del CEMS que ha sido instalado en la chimenea para medir sus emisiones. En vista de lo anterior, la Superintendencia del Medio óptimo funcionamiento del CEMS validado, cumpliendo en todo momento con un sistema de Aseguramiento de Calidad (AC) y una serie de actividades orientadas al reporte de datos y las respectivas auditorias y revalidaciones que se deben realizar para mantener la vigencia en la validación del CEMS, considerando las especificaciones en Considerando las exigencias contenidas en el artículo Nº8 del D.S. Nº13/2013 del MMA es importante señalar que posterior a los ensayos de validación donde un CEMS haya

El procedimiento llevado a cabo por la empresa para el proceso de VALIDACIÓN ANUAL de los CEMS fue el que se detalla en la Tabla 1 y que se presenta a continuación: Tabla 1. Etapas del proceso de validación del CEMS

Fecha	Etapa
	La empresa AES GENER S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "AVISO DE EJECUCIÓN DE LOS ENSAYOS DE VALIDACIÓN CEMS" (AEEV) de la UGE
11-03-2019	
	cargo de la aplicación de los métodos de referencia.
	La empresa AES GENER S.A., ingresó a la oficina de partes de la SMA el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUIO,
	GASES Y MATERIAL PARTICULADO", de la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS, entregando los resultados finales de los
12-04-2019	ensayos de validación realizados y a partir de los cuales, la SMA pronuncia su aprobación o rechazo mediante resolución fundada, previo al examen
	detallado del informe de resultados.

Entidad Técnicas de Fiscalización Ambiental PROTERM S.A. Los ensayos realizados son los que se especifican en la Tabla 2 que se presenta a continuación: La dirección de los Ensayos de VALIDACIÓN ANUAL fue realizada por la Entidad Prosamb Ltda. Mientras que la aplicación de los métodos de referencia fue realizado por la

Tabla 2. Ensayos de validación Ejecutados

Material Particulado	Auditoría de Respuesta Relativa (ER)
O ₂ , CO ₂ , NO _x , SO ₂ y Flujo	Exactitud Relativa (ER)
O ₂ , CO ₂ , NO _χ γ SO ₂	Tiempo de Respuesta (TR)
Parámetros	Ensayo

corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO. GASES Y MATERIAL PARTICULADO", de la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS, debe ser aprobado. limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando resultados confiables que se De acuerdo al examen de información realizado, no se detectan hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos cumplieron con las metodologías y



2. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD

Unidad Fiscalizable: Complejo Termoeléctrico Ventanas	Fuente: UGE Ventanas U1
Región: Región de Valparaíso	Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:
Provincia: Valparaiso	Camino costero s/n Puchuncaví, Las Ventanas.
Comuna: Puchuncaví	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: AES GENER S.A.	RUT o RUN: 94272000-9
Domicilio Titular: Rosario Norte # 532, piso 19 Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: osvaldo.ledezma@aes.com
Identificación del Representante Legal: Osvaldo Aníbal Ledezma Ayarza	RUT o RUN: 8.091.1012-6
Domicilio Representante Legal: Rosario Norte # 532, piso 19 Las Condes, Santiago.	Correo electrónico: osvaldo.ledezma@aes.com
Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Fase de Operación.	
Tipo de fuente: Turbina Vapor	Combustibles utilizados: CARBON_BITUMINOSO+CARBON_SUB-BITUMINOSO.
CEMS Instalados Chimenea Principal: NO ₃ , SO ₂ , MP, O ₂ , CO ₂ y Flujo.	

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL (ETFA):

Entidad de Inspección a cargo de los ensayos de validación: Proterm S.A.	RUT o RUN: 78.155.540-1
Región: Octava Región del Biobio.	Ubicación de la Entidad de Técnica de Fiscalización Ambiental: Avenida Sanhueza N° 1825-B, Comuna de Concepción.
Correo Electrónico: proterm@proterm.cl	Teléfono: - (56-41) 2331412



4. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Actividad Programada de Seguimiento Ambiental de RCA y/o Otros Instrumentos:	Actividad No Programada:
--	--------------------------

En caso de corresponder a una actividad No Programada, precisar si fue recibida por:

5. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

Aguas marinas Residuos líquidos Aguas subterráneas Residuos sólidos Aguas superficiales Ruidos y/o vibraciones X Aire Sistemas de vida y costumbres Fauna Suelos y/o litología Flora y/o vegetación Paisaje Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia del Medio Ambiente que "Aprueba Protocolo par Validación de Sistemas de Monitoreo Continuo de Emisiones (CEMS) en Centrales Termoeléctricas".		
Aguas subterráneas Residuos sólidos Aguas superficiales Ruidos y/o vibraciones Aire Sistemas de vida y costumbres Fauna Suelos y/o litología Flora y/o vegetación Paisaje Glaciares Validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".	Aguas marinas	Residuos líquidos
Aguas superficiales Aire Fauna Flora y/o vegetación Glaciares x	Aguas subterráneas	Residuos sólidos
Aire Fauna Flora y/o vegetación Glaciares Aire Sistemas de vida y costumbres Suelos y/o litología Paisaje Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia Validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".	Aguas superficiales	Ruidos y/o vibraciones
Paisaje Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia Validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".	332	Sistemas de vida y costumbres
Paisaje Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".	Fauna	Suelos y/o litología
Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia Validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".	Flora y/o vegetación	Paisaje
	Glaciares	Otros, (especificar): Res. Ex. N° 57 de la Superintendencia Validación de Sistemas de Monitoreo Termoeléctricas".

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA

ı			×	
TOTAL DE LA INICODATA CIÓNI Y DECLUTADOS	Plan (es) de Prevención y/o Descontaminación Ambiental, especificar:	Norma (s) de Calidad, especificar:	Norma (s) de Emisión, especificar:	Resolución (es) de Calificación Ambiental (es), especificar:
7			D.S. 13/11: Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas	

7. EXAMEN DE LA INFORMACION Y RESULTADOS



7.1. Detalle de la información proporcionada

Los documentos asociados a las actividades de fiscalización se describen a continuación:

Tabla N° 3: Documentos Remitidos

04-05-2018	INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO	ы
Fecha entrega	Documento Remitido	N.

7.2. Hechos constatados y observaciones del "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO" de la UGE VENTANAS U1, perteneciente a la empresa AES GENER

Tabla N° 4: Hechos Constatados

5 Evactitud Bolativa (EB): Basis potros CO NO CO Fluid	3 Descripción de los equ4 Tiempo de Respuesta	2 Antecedentes Generales de la Fuente.	1 Resumen Ejecutivo.	N°
	Descripción de los equipos y Principios de operación. Tiempo de Respuesta (TR): Parámetros O ₂ , CO ₂ , NO _X y SO ₂ .	les de la Fuente.		ftem
	Sin Observaciones.	Sin Observaciones.	Sin Observaciones.	Hechos Constatados y Observaciones

8. CONCLUSIONES

Del total de exigencias verificadas, no se observaron hallazgos que afecten la integridad de los ensayos ejecutados. Los ensayos realizados cumplieron con las metodologías y de la SMA, que aprueba el Anexo III del Protocolo sobre "Aseguramiento de calidad, reporte de datos, sustitución de datos perdidos y anómalos, auditorias y revalidaciones". VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS de la empresa AES GENER S.A., consideró la verificación de las exigencias asociadas a la Resolución Nº 583/2014 El examen de la información realizado al "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO" de la UGE corroboran con las metodologías de referencia aprobadas. limites especificados en el protocolo, luego los CEMS instalados se consideran óptimos para el monitoreo continuo de las emisiones, entregando resultados confiables que se



la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS, debe ser aprobado En virtud de lo anterior, el "INFORME DE RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE AUDITORÍAS ANUALES DE FLUJO, GASES Y MATERIAL PARTICULADO", de la UGE VENTANAS U1 de

Se entrega a continuación un resumen de los parámetros validados por la UGE VENTANAS U1 de la CENTRAL TERMOELECTRICA VENTANAS:

Tabla N° 5: Resumen Parámetros Validados

Parámetro Requerido D.S. 13/2011 Norma de Emisión para Centrales Termoeléctricas	Parámetro Evaluado	Fecha Inicio de datos válidos Desde Has
NO _X	Aprobado	20-03-2019
SO ₂	Aprobado	20-03-2019
02	Aprobado	20-03-2019
00,	Aprobado	20-03-2019
Flujo	Aprobado	20-03-2019
Material Particulado	Aprobado	19-03-2019

En la Tabla Nº 6 al final de este informe, se resumen los componentes del CEMS informados por el titular y que han sido validados para lo cual, el titular de la fuente deberá tomar conocimiento y cumplir con los puntos establecidos en el numeral 5.2.6 del protocolo a fin de asegurar el óptimo funcionamiento de los equipos, considerando además los siguientes puntos:

- El titular de la fuente deberá informar previamente y con al menos 10 días hábiles a la SMA, cualquier tipo de intervención que se vaya a realizar al CEMS validado.
- En los casos de reemplazos de uno o más componentes del CEMS, se deberá realizar por uno equivalente o superior en tecnología.
- una revalidación que considere la ejecución de todos los ensayos realizados (como si fuese la primera vez). En base al punto anterior, cualquier cambio o modificación que afecte la integridad del CEMS, dejara sin efecto la validación actual del CEMS, debiendo someter a
- atmosférica), libre de material particulado y de elementos ajenos o que no se vinculen a los CEMS. La caseta deberá permanecer cerrada y con acceso restringido óptimas de almacenamiento a temperaturas adecuadas al interior de la caseta (20 a 25°C), una humedad relativa inferior al 50%, presión positiva (superior a la Se deberá asegurar el óptimo funcionamiento de los analizadores, mediante las respectivas mantenciones y calibraciones, asegurando además las condiciones solo a personal autorizado
- Las condiciones anteriormente señaladas podrán ser sujeto de fiscalización durante una inspección.



Tabla N° 6: Identificación del CEMS Validado

	SADMA	INERCO		DAHS
EMISOR: 14368534 - RECEPTOR: 14368536	DUSTHUNTER C200	SICK	MP	
14388347	FLOWSICK 1000PR	SICK	FLUJO	
ANALIZADOR: 3.349052.4 / HOUSING: 3.349054.4 / ELECTRÓNICA: 3.349056.4 / URAS 26: 3.349060.4	AO2020	ABB	CO2	ANALIZADOR
3.349058.4	AO2020	ABB	02	
ELECTRÓNICA: 3.349056.4 / URAS 26: 3.349060.4	A02020	ABB	SO ₂	
ANALIZADOR: 3.349052.4 / HOUSING: 3.349054.4 /	AO2020	ABB	NOx	
14060083/2052953-4	EC-L	M&C	DE MUESTRA	ACONDICIONADOR DE MUESTRA
	SP-2000-HC	M&C	MUESTRA	SONDA TOMA MUESTRA
N° serie	Modelo	Marca	nte	Componente

œ